

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.



Se suscribe á este Periódico que sale los Martes, Jueves, Viernes y Domingos, en la Imprenta de Garrido, á 9 reales al mes, llevado á casa de los Sres. Suscritores, y 11 para fuera, franco de porte. La Redacción se halla establecida en la calle de la Obra, núm. 7, donde se dirigirán los anuncios particulares, y los oficiales al Sr. Gobernador.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

ADMINISTRACION. — NEGOCIADO 4.º PRESUPUESTOS.

Llegada la época de la formación de los presupuestos adicionales del corriente año, creo indispensable hacer algunas advertencias respecto de su instrucción á fin de evitar que se cometan defectos y faltas que entorpezcan la marcha de este importante servicio, y su pronto despacho. La Real orden de 30 de Julio de 1859 y la circular de 9 de Marzo de 1860, insertas en los *Boletines* números 121 y 38 de los citados años, aclaran perfectamente el pensamiento y la idea del Gobierno, así es que yo solo haré las prevenciones puramente necesarias con objeto de que los Ayuntamientos de esta provincia cumplan estrictamente y sin faltar en nada con lo que en aquellas superiores disposiciones se determina:

1.ª Los presupuestos deben hallarse en este Gobierno sin escusa ni pretexto de ningún género antes de finalizar el mes de Mayo próximo.

2.ª En dichos presupuestos se comprenderán las resultas por ingresos y gastos del anterior y los nuevos que sea conveniente incluir en el ordinario que se ejercite.

3.ª En el caso que no sea necesaria la formación del presupuesto adicional, procurarán los Sres. Alcaldes ponerlo en mi conocimiento para evitar de este modo las reclamaciones consiguientes.

4.ª Los Ayuntamientos cuyos gastos asciendan á mas de 100.000 reales, acompañarán como todos los demás:

1.º por duplicado el presupuesto y un ejemplar sin relacion y refundiendo en él el ordinario aprobado y el adicional en los términos que se solicite su aprobación; 2.º certificación del arqueo practicado en 31 de Marzo y arreglado al modelo que á continuación se inserta, y 3.º relaciones de gastos é ingresos por capítulos.

Y 5.ª Al hacer la refundición, tendrán especial cuidado los Secretarios de Ayuntamiento de colocar cada ingreso en el lugar que se señala siguiendo el orden y clasificación que él los separa por artículos y relaciones numeradas, sin que sirva de inconveniente para practicar esta operación, que este ó el otro servicio, haya sido autorizado en distinto capítulo del que queda ahora fijado. En este caso se llevará la cifra de que se trata al artículo y relacion á que corresponde, evitándose de este modo que haya nada manuscrito, á no ser que ocurra algun servicio que carezca de clasificación en el ingreso y no guarde analogía con ninguno de los que en él se mencionan.

Al efecto y con el fin de que pueda cumplirse con las anteriores prevenciones, remito por el correo de hoy á todos los Alcaldes ocho ejemplares impresos de presupuestos para que se forme el adicional á que se refiere esta circular y el ordinario para el año próximo.

Confío en que los Ayuntamientos, cumpliendo estrictamente con estas advertencias, me evitarán así el disgusto de tener que emplear medios mas severos y que se oponen á mi carácter. Valladolid 11 de Abril de 1861.—Cástor Ibañez de Aldecoa.

Modelo del acta de arqueo de 31 de Marzo.

En..... á 31 de Marzo de 1860, reunidos el Sr. Alcalde, el Depositario municipal y el Secretario interventor con el objeto de practicar el arqueo mensual prevenido por la disposición 4.ª de la instrucción de 20 de Noviembre de 1845, y como final del cierre del ejercicio del presupuesto del año

anterior, por el art. 19 de la Real orden de 30 de Julio de 1859, se dispuso por el Sr. Alcalde dar principio al acto, y teniendo á la vista los libros de intervencion donde aparece que en fin de Febrero último quedaron existentes 7540 reales, que en el mes actual ingresaron 6314, y que durante el mismo se han satisfecho 8520, resultan de existencia 5334, cantidad igual á la que aparece en los libros y en Depositaria bajo las especies que se expresan:

En plata y oro.. 5020	} 5334
En calderilla.... 314	

Igualmente resulta de los libros de intervencion que de la espresada suma corresponden: (1)

Al presupuesto del año anterior, 340.....	} 5334
Al corriente, 4994.....	

Igual. » »

Y para cumplir &c.

El Alcalde.

El Secretario interventor.

El Depositario.

(1) Para que no haya dos cuentas de caja, una para cada presupuesto, durante los meses de ampliacion del presupuesto del año último, lo que embarazaria mucho la contabilidad, basta llevar con distincion los asientos y consignar en los arqueos las cantidades correspondientes á cada presupuesto, como se practica en las oficinas de Hacienda. No haciendo la distincion debida en las existencias, no se podria formar la cantidad á que ascienden las resultas. Si ocurriera que no hubiese á consecuencia del arqueo existencia por resultas, debe hacerse constar esta circunstancia en el acta, cuya copia siempre ha de acompañar al presupuesto adicional.

Creemos que no sea necesario determinar en los arqueos de los meses de Enero, Febrero y Marzo de cada año, nada mas que las existencias en aquellos dias; pero lo mejor seria determinar tambien las existencias que resultaron en fin del mes anterior para cada presupuesto, así como tambien los ingresos y pagos realizados en cada mes con distincion tambien de presupuesto.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

El Sr. Gobernador militar de esta provincia me ha remitido para su publicación la circular siguiente:

«Para dar cumplimiento á una Real orden que me ha sido comunicada, se hace preciso que los Señores Alcaldes Constitucionales de los pueblos de esta provincia, en cuyos distritos resida algun individuo de tropa que, habiendo hecho la campaña de Africa, haya quedado de resultas de ella totalmente ciego ó inutilizado de mas de un miembro, me den con la brevedad que les sea posible una noticia del cuerpo á que haya pertenecido, su clase, nombre y causas de la inutilidad. Valladolid 12 de Abril de 1861.—El Brigadier Gobernador interino, Pedro Ortiz de Pinedo.»

Lo que se inserta en el Boletín oficial, recomendando con este motivo á los Sres. Alcaldes la puntual observancia de lo que se dispone en la indicada Real orden. Valladolid 12 de Abril de 1861.—Cástor Ibañez de Aldecoa.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

Los Alcaldes de esta provincia, puestos de la Guardia civil, empleados de vigilancia y demás dependientes de mi Autoridad, procederán á la busca y captura de Juan Villar, cuyas señas se insertan á continuación, el cual se fugó del pueblo de Villabañez y casa de Gregorio Mata, donde se hallaba de aprendiz al oficio de Albeitar; y en el caso de ser habido le remitirán á disposicion del Alcalde de dicho pueblo. Valladolid 12 de Abril de 1861.—Cástor Ibañez de Aldecoa.

Señas de Juan Villar.

Edad 16 años, estatura regular, pelo castaño, barba lampiña, color bueno, dos lunares al lado izquierdo de la mandíbula inferior.

SUSCRICION iniciada por el Sr. Gobernador, y eficazmente secundada por la Excm. Diputacion provincial y Junta nombrada al efecto, para socorrer á las familias indigentes de esta provincia que han sido víctimas del desbordamiento de los rios.

(CONTINUACION.)

PARTIDO DE TORDESILLAS.

POBLADURA DE SOTIEDRA.

	Rs.	cénts.
D. Saturnino García	20	
Saturnino Alvarez	12	
Bernardo Carbajosa	10	
Felipe Perez	8	
Matias Carmona	8	
Atanasio Cuadrado	4	
Lorenzo Aguado	4	
Manuel Moreton	4	
Juan Manuel Carmona Carmona	4	
Doña Antonia Carmona	3	
D. Manuel Antonio Cuadrado	2	
Salvador Sandoval	2	
Ignacio Rodriguez	2	
Miguel Alvarez	2	
Matias Alvarez	2	
Manuel Rodriguez	2	
Francisco Dominguez	1	
Francisco García	1	
Anastasio Cabezon	1	
Valentin García	96	
Bartolomé Martin	96	
Agustin Laguna	96	
Eugenio Pintado	96	
Benito García Gomez	72	
Alonso Carbajosa	48	
Manuel Pastor	48	
Nicasio de la Rosa	48	
Pedro Lopez	48	
Aniceto Carmona	4	
Fernando Alvarez	2	
Isidoro Carmona	2	
Doña Manuela Martin	2	
D. Custodio Alvarez	1	
Doña María García	1	
D. Ramon García	1	
Juan Manuel Carmona Fernandez	1	
Eustaquio Carmona	1	
Manuel Martin	96	
Miguel Manriquez	96	
Andrés Carmona	72	
Total	116	12

SAN SALVADOR.

	Rs.	cénts.
D. Antonino Martin	100	
Quirico Fernandez	30	
Marceliano Negro	10	
Fernando Prisco	20	
Gavino Rodriguez	25	
Martin Rodriguez	60	
Francisco García	60	
Victoriano García	60	
Pascual Lopez	6	
Fernando Martin	6	

D. Gavino Martin	6	
Guillermo Cascajo	4	
Vicente Velasco	2	
Nicolás Correjes	1	
Aquilino Herreras	2	
Pancracio Barrocal	2	
Frutos Pelaz	4	
Julian Mozo	25	
Cándido Pelaz	1	
Roque Alvarez	1	
Bonifacio Juarez	2	
Doña Andrea Prisco	4	
D. Cipriano Pastor	1	
Patricio Perez	1	
Isidoro Martinez	72	
Benito Perez	1	
Doña Antolina Perez	2	
Brígida Sandoval	2	
D. Tadeo García	1	
José Pastor	1	
Pablo Delgado	1	
Santiago Bonis	2	
Gaspar Gomez	8	
Melchor Morchon	2	
Bernardo Negro	1	
Isidro Sandoval	2	
Manuel García	1	
Benito Morchon	1	
Ildefonso Morchon	50	
Doña Gregoria Sarmentero	1	
Teresa Martinez	50	
D. Estanislao Gomez	2	
Alonso Marcos	10	
Fernando Pastor	72	
Isidoro Prieto	72	
Doña Benita Cabañas	1	
Nemesia García	10	
D. Valentin Lajo	20	
Total	502	16

TIEDRA.

	Rs.	mrs.
D. Blas Sobrino Ruiz	20	
Tomas Rodriguez	20	
Manuel Tabarés Sobrino	20	
Gregorio Ruiz	20	
Salvador Calvo	20	
Lorenzo Tegedor	20	
Pablo Ramos	20	
Fernando Alonso Alonso	20	
Ramon Cuadrado	20	
Elias Tegedor	20	
Simon Gutierrez	20	
Angel Argüello	20	
Rafael García	20	
Fernando Rodriguez	20	
Diego Rodriguez Alvarez	20	
Antonio Moreton Alvarez	10	
Miguel Rodriguez Alvarez	10	
Manuel Cacho, menor	10	
Serafin Cacho	10	
Cárlos Carbajosa	10	
Manuel Martin Gato	10	
Antolin Moreton	10	
Doña Juana Alonso Ruiz	4	
D. Nicolás Alvarez Alvarez	4	
Agustin Alonso Monge	4	
Francisco Fernandez	6	
Sebastian Alvarez	4	
Andrés Carmona Alonso	20	
Manuel Alonso Rodriguez	10	
Angel Fernandez	20	
Atilano Gato	10	

D. Andrés Prieto	10	
Manuel Cacho Lopez	20	
Remigio Calleja	12	
Gregorio Alonso Alonso	12	
Gaspar Tejedor Fernandez	10	
Luis Rodriguez Carbajosa	10	
Nicolás Tegedor Guerra	10	
Cesáreo Alonso	20	
José Alonso Fernandez	4	
Francisco Rodriguez Calvo	10	
Doña Juana Alonso Vega	20	
D. Manuel Argüello Martin	6	
Tomás Argüello	16	
Juan Alonso Lopez	20	
Felipe Cuadrado	4	
Luis Calvo	4	
Salvador Ruiz	4	
Manuel Blanco Jimenez	4	
Atilano Prieto Prieto	6	
Doña Rafaela Cacho	2	
D. Francisco Hermenegdo Calvo	2	
Salvador Calvo	1	
Meliton Alonso	10	
Juan Alonso Teso	20	
Pedro Alonso Carmona	8	
Hermenegildo Rodriguez	10	
José Tegedor, mayor	20	
Miguel Marban	20	
Ramon Rodriguez	10	
Gaspar Alonso Martin	15	
Felipe Sobrino	10	
Juan Becerril	10	
Sebastian Tegedor	20	
Dámaso Cuadrado	15	
Francisco Cuadrado Tegedor	10	
Francisco Alonso, mayor	10	
Fernando Marban Alonso	10	
Manuel Moreton Alvarez	10	
Ignacio Alonso García	19	
Abdon Fernandez	20	
Agapito Murcia	10	
Ramon Moreton Ruiz	10	
Blas Alonso García	10	
Hermenegildo Carbajosa	6	
Gerónimo Alonso Alvarez	10	
Ventura Rodriguez Calvo	10	
Santiago Alvarez Rodriguez	10	
Gabriel Tabarés	10	
Cipriano Alonso Carbajosa	20	
Francisco Rodriguez Cuadrado	10	
Serafin Marban Alonso	8	
Felipe Gato	4	
Calisto Alonso	8	
Cipriano García	4	
Manuel Rodriguez Carraço	6	
Francisco Cuadrado Tabarés	8	
Antonio Alonso Marcos	10	
Doña Maria Cuadrado	6	
D. Francisco Alonso Alvarez, menor	20	
Francisco Carmuega García	4	
Bernardo Martin	6	
Francisco Marban	6	
José Murcia Ruiz	6	
Fernando Marban	18	
Raimundo García Vaquero	20	

D. Manuel Gato Fernandez	4	
Serafin Alonso Alvarez	10	
Antonio Alonso Carmona	8	
Santiago Alonso Rodriguez	2	
Luciano Alonso Castaño	50	
Martin Pinilla	20	
Ignacio Alvarez Martin	12	
Manuel Alonso Alonso	2	
Fernando Ruiz Alonso	10	
Diego Martin Lorenzo	10	
Mariano Rodriguez Carbajosa	10	
Eliseo Alvarez	10	
Doña Teresa Rodriguez	4	
D. Manuel Antonio Alvarez	2	
Isidoro Bragado	2	
Pedro Martin Berrueces	3	
Policarpo Tegedor	4	
Pedro Rodriguez	4	
Nicomedes Moreton	10	
José de Goya	4	
Gerónimo Gomez	4	
José Martin	2	
Ignacio Alvarez Rodriguez	6	
Doña Clotilde Moreton	1	
D. Bernardo Prieto	2	
Raimundo Martin	2	
Ramon Alonso	2	
Matias García	4	
Felipe Alvarez	2	
Manuel de Castro	2	
Pedro Cabezon	8	
Francisco Junquera	4	
Gerónimo Moreton	6	
Gaspar Moreton	4	
Francisco Ruiz Tabarés	2	
Manuel Sobrino	2	
Agustin Diez Nuñez	10	
Alejandro Argüello	6	
Eugenio de Leon	10	
Miguel Carmona	20	
Gabriel Marban	1	
Doña Isabel Alonso	2	
D. Cándido Cuadrado	4	
Blas Perez	2	
Froilan Cuadrado	2	
Blas Cacho	1	
Fernando Moreton	4	
Doña Luisa Calvo	2	
D. Tomás Tabarés	2	
Paulino Fernandez	1	
Juan Moreton	4	
Fernando Rodriguez	5	
Francisco Tegedor Alonso	4	
Calisto Rafael	1	
Benito Tegedor	1	
Pedro Alvarez Alvarez	2	
Ricardo Alvarez	2	
Ildefonso Alvarez	1	
Tomás Alonso Cuadrado	2	
Andrés Rodriguez	4	
Fernando Argüello	8	
Bernardo Alonso	10	
Manuel Maria Fernandez	4	
Gerónimo Prieto	2	
Lázaro Tegedor	2	
Manuel Rodriguez	2	
Francisco Sobrino Ruiz	2	
Fernando Carbajosa	20	
Alejandro Martin	2	
Roman Tabarés	2	
Luis Moreton	2	
Primo Guerras	20	
Manuel Marban	4	
Damian Rodriguez	2	
Hermógenes Tabarés	2	

Doña Manuela Marcos	2
Manuela Alonso	2
D. Santiago Zamorano	2
Ramon Moreton Marban	3
Felipe Lopez	3
Antonio Pelaez	2
José Tegedor, menor	4
Manuel Sobrino Gutierrez	20
Ramon Alvarez	3
Leandro Garcia	3
Bartolomé Carbajosa	1
Manuel Gomez	6
Francisco Ruiz	2
Manuel Martin	1
Francisco Cuadrado Tabarés	8
Doña Ana María Alonso	2
Antonia Marcos	2
D. Juan Manuel Gutierrez	4
Hermenegildo Martin	1
Gerónimo Alvarez	2
José Fernandez Suarez	2
Bernardo Cuadrado	2
Anselmo Moreton	2
Pedro Carbajosa	4
Fernando Alonso Rodriguez	6
Rufino Moreton	4
Valentin Alonso	3
Lázaro Rodriguez Mansabor	4
Gaspar Rodriguez	6
Mariano Cuadrado	4
Ulpiano Alonso Barbero	8
Manuel Cuadrado	4
Andrés Carmona Cabezon	10
Gerónimo Fernandez	20
Francisco Sobrino Alonso	6
Doña María Rosa Carbajosa	2
D. Manuel Garañeda	2
Fernando Alonso Marban	2
Doña Eugenia Tegedor	2
D. Pablo Marcos	1
Juan Antonio Sobrino	1
Sebastian Prieto	2
Diego Tegedor	2
Vicente Dominguez	2
Pedro Prieto	8
Martin Rafael	2
Francisco Carbajosa	2
Fernando Alvarez	1
Baltasar Rodriguez	3
Gregorio Moreton	2
Diego Alvarez	1
Donato de Castro	2
Eusebio Cuadrado	2
Doña María Antonia Sobrino	4
D. José Murcia	4
José Alonso Fernandez	4
José de Paz	2
Antonio Elices	19
Manuel Cacho	10
Manuel Ruiz	2
Ciriaco Ruiz	4
Doña Josefa Alonso	2
D. Francisco Sobrino	2
Ramon Lopez	10
Cándido Martin	2
De varios pobres	12
Total	1831

TOBRECILLA DE LA TORRE.

Rs. cénts.

D. Fructuoso Alonso	13
Rufino Alonso	13

D. Antonio Alonso	13
Martin Salgado	20
Liborio Martin	12
Hilario Sanchez	10
Angel Garcia	10
Ignacio San José	4
Doroteo Barsida	4
Francisco Garcia	4
Santiago Garcia	4
Francisco Campos	3
Francisco Revuelta	2
Felipe Garcia	2
Manuel San José	1
Pedro y Santiago Sanchez	1
Tomás Mogrovejo	1
Manuel Gonzalez	1
Santos Prieto	1
Total	137

VEGA DE VALDETRONCO.

Rs. mrs.

D. Hermenegildo del Nozal	40
Antolin Velasco	4
Justo Garcia	1
Vicente Velasco	16
Eugenio Salgado	4
José Morchon	4
Doña Gertrudis Martin	2
D. Fernando Solache	3
Julian Rascon	1
Doña Manuela Santa María	32
D. Pantaleon Mata	16
Eugenio Perez	1
Doña Isabel Hernandez	16
D. Rafael Perez	1
Pedro Manuel Reglero	8
Isidro Torres	1
Ceferino Torres	2 4
Nicolás Salgado Mayor	32
Saturnino Cascajo	32
Miguel Cantalapedra	2
Miguel Rovisca	32
Fabriciano Mayor	1
Pedro Salgado Gonzalez	4
Anastasio Cuervo	24
Restituto Salgado Hernandez	32
Raimundo Casquero	16
Cesáreo Diez	32
Pio Cascajo	1
Santos Hernandez	16
Martin de Abajo	32
Doña Tomasa Garcia	16
Hipólita Torres	1 6
D. Joaquín Izquierdo	1
Manuel Cadenato	8
Bartolomé Delgado	16
Doña Victoria Garcia	8
D. Gregorio Garcia	4
Dionisio Matilla	32
Antonio Rodriguez Bueno	1
Tomás Morchon	4
Ecequiel Pelaez	2
Francisco Vargas	16
José Gomez Torres	16
Serafin Sarmentero	1
Leandro Ramos	4
Valentin Salgado Casas	16
Santiago Gomez	24
Dionisio Hernandez	16
Faustino Cabañas	16
Juan Martin Enrique	4
Marcelino Prieto	8
Manuel Torres	40

D. José Delgado	16
Andrés Sanchez	2
José Salgado	1 14
Andrés Cascajo Torres	32
Antolin Casas	16
Marcelino Rodriguez	16
José Sanchez	1
Doña María Antonia Bueno	8
D. Manuel Prieto	4
Doña Beatriz Cabañas	24
D. José Garcia Gallego	32
Licenciado D. Alejandro Morchon	20
D. Cipriano Alonso	20
Eusebio Gomez	40
José Ramon Morchon	20
Basilio del Pozo	10
Casimiro Sanchez Gomez	4
Policarpo Gomez	5
Total	277 20

(Se continuará.)

INTENDENCIA GENERAL MILITAR.

Circular.

El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, en 7 del actual, me dice de Real orden lo siguiente:

«Excmo. Sr.: La Reina (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por V. E. en 9 de Mayo último, se ha servido resolver que los Comisarios de Guerra y los Alcaldes de los pueblos en su caso, solo espidan desde ahora un ejemplar de las justificaciones de existencias, quedando por lo tanto derogada la Real orden de 4 de Marzo de 1835 en que por las contingencias de la guerra civil se mandó facilitar mayor número de aquellas; en el concepto de que si por alguna causa imprevista y excepcional se hiciera necesario un duplicado de dichos documentos, habrá de espresarse en él esta circunstancia bajo la mas estrecha responsabilidad del que la espida, como tambien el motivo y objeto para que se facilita.»

Lo traslado á V. S. para su inteligencia y exacto cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 19 de Junio de 1856. = Francisco Orlando. —Sr. Intendente militar de Castilla la Vieja. = Es copia. = El Intendente militar, Felix Ortiz de Rivera.

INTENDENCIA GENERAL MILITAR.

El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, en 28 de Agosto último, me dice de Real orden lo siguiente:

«Excmo. Sr.: He dado cuenta á la Reina (q. D. g.) de un expediente instruido en este Ministerio á consecuencia de consulta del Cajero general central del Ejército de Ultramar sobre la aplicacion á los depósitos de bandera y embarqué de la Real orden de 7 de Junio último, en la que se mandó que por regla general, solo se espudiese en lo sucesivo por los Comisarios de Guerra y Alcaldes un ejemplar de las justi-

ficaciones de existencia. Y S. M., atendiendo á la escepcional situacion de los referidos depósitos, cuya contabilidad requiere documentos dobles, se ha servido resolver, conforme con lo opinado por el Intendente general militar, que considerándoseles comprendidos en la segunda parte de la citada Real orden, se les espida en todos los casos un duplicado de las justificaciones á que se hace referencia, y que la misma regla se observa con cualquier individuo del Ejército de Ultramar existente en la Península ó que tenga consignados sus haberes sobre las cajas de aquellos dominios.»

Lo traslado á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 9 de Setiembre de 1856. = Circúlese á los Comisarios de Guerra del distrito para su conocimiento y demás efectos; advirtiéndoles que reclamen su insercion en el Boletín oficial de la provincia (esto á los Comisarios de capitales de provincia), trasládese para este objeto al Sr. Gobernador de esta; y fecho pase á la Intervencion quedando copia en Secretaría. = Terán. = Es copia. = Terán. = Es copia. = El Intendente militar, Felix Ortiz de Rivera.

ANUNCIOS OFICIALES.

JUNTA DE LA DEUDA PÚBLICA.

RELACION NÚM. 77.

Los interesados que á continuacion se espresan, acreedores al Estado por débitos procedentes de la Deuda del personal, pueden acudir por sí ó por persona autorizada al efecto en la forma que previene la Real orden de 23 de Febrero de 1856 á la Tesorería de la Direccion general de la Deuda, de diez á tres en los dias no feriados, á recoger los créditos de dicha Deuda que se han emitido, á virtud de las liquidaciones practicadas por las respectivas oficinas; en el concepto de que previamente han de obtener del departamento de liquidacion la factura que acredite su personalidad, para lo cual habrán de manifestar el número de salida de sus respectivas liquidaciones.

Valladolid.

Número de salida de las liquidaciones.

INTERESADOS.

83143 D. Antonio Sotelo.

Madrid 19 de Marzo de 1861. = V.º B.º = El Director general Presidente, P. S., Alvarez Quiñones. = El Secretario, Antonio Bruno Moreno.

Ayuntamiento Constitucional de Muriel.

Para formar el amillaramiento de la riqueza territorial de este pueblo, correspondiente al año próximo de 1862,

se hace preciso que los en el contribuyentes presenten en su Secretaría de Ayuntamiento relaciones de cuanto posean, con sujecion á los modelos publicados en los Boletines oficiales números 90 y 91 del año último; advirtiéndoles que de no verificarlo en término de quince dias, contados del en que fuere público este anuncio, les parará el perjuicio que haya lugar. Muriel 2 de Abril de 1861.—El Presidente, Pedro Jimenez.—Manuel Rodriguez Castro, Secretario.

Con el propio objeto y en igual término invitan los Ayuntamientos de los pueblos siguientes:

- Cabezón de Valderaduey.
- El Campillo.
- Moraleja de las Panaderas.
- Olmos de Peñafiel.
- Piñel de Abajo.
- Pozaldéz.
- Villamarciel.
- Villavaquerin.

Ayuntamiento Constitucional de Zaratan.

Se halla vacante, por renuncia del que la obtenía, la plaza de Médico-Cirujano titular de esta villa; dista una legua escasa de la ciudad de Valladolid y consta de 320 vecinos: la dotacion por la asistencia á 32 pobres, la mayor parte viudas, y á los que de tránsito enfermasen en la casa-asilo de mendicidad que hay en la poblacion, es la de 900 reales anuales pagados por dicho asilo y por los fondos municipales; los demás vecinos por iguales con el profesor; advirtiéndose que las hechas con el renunciante, han sido en la proporcion de 30 á 44 rs. anuales según la clasificacion de cada uno, cobrados por el facultativo en el mes de Setiembre. Las solicitudes al Ayuntamiento en el término de un mes desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial. Zaratan 10 de Abril de 1861.—El A. P., Cornelio B. Montiano.—P. A. D. A., Casto Marcos Tarrero.

Alcaldía Constitucional de Roales.

Por el presente hago saber: Que denunciada como ruinoso la casa núm. 7, calle del Calvario, radicante en esta villa, cuyos últimos poseedores se hallan ausentes, he instruido sobre el caso el oportuno expediente, del que resulta justificada dicha denuncia; cumpliendo con lo mandado por el Señor Gobernador de esta provincia, cito, llamo y emplazo por el presente anuncio á los que se crean con derecho á la referida casa, sus apoderados ó representantes, para que en el término de cuarenta dias, á contar desde esta fecha, se presenten en esta denominada villa y ejecuten las obras de reparacion en la misma; en la inteligencia que espirado el plazo señalado, les parará el perjuicio á que se hacen acre-

dores. Roales 6. de Abril de 1861.—El Alcalde, Pio Paino.

D. José Sabatér, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que D. Antero Fernandez Fuentes, vecino de esta Capital, fué comprador de la casa núm. 19 de la calle de Panaderos de la misma, la cual perteneció á D. Ramon Vilardell y Oriol y se vendió judicialmente con las formalidades debidas; y como de dicha casa, cuyos linderos son notorios, se ha dado la posesion al comprador D. Antero, se hace público por el presente edicto para que, los que puedan reclamar contra la posesion espresada, lo verifiquen dentro del término de sesenta dias, á contar desde el en que se inserte en el Boletín oficial de la provincia; pues pasado sin verificarlo, se amparará al D. Antero en ella y no se admitirá reclamacion contra la misma. Dado en Valladolid á 10 de Abril de 1861.—José Sabatér.—Por mandado de S. S., Baltasar de Llanos Gonzalez.

Don Lope Ovejas, Juez de primera instancia de esta villa de Arévalo y su partido.

Habiéndose robado la noche de 15 del corriente por un hombre de edad de 35 á 40 años, estatura regular, con una manta blanca de mulas, pantalon pardo, gorra de pelleginas blanca, alpargatas con cintas azules y un cachorrillo, á Manuel Muñoz, santero de la Ermita de Cantiveros, treinta y ocho

napoleones, se ha acordado en la causa que se instruye ponerlo en conocimiento de las Autoridades y Jefes de los puestos de Guardia civil, por medio del Boletín oficial, para lograr la captura del ladron y dinero, y que sea puesto á disposicion de este Juzgado. Arévalo 4 de Abril de 1861.—Lope Ovejas.—Por su mandado, Pablo Nava y Rodriguez.

Don Lope Ovejas, Juez de primera instancia de esta villa de Arévalo y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y por testimonio del Escribano D. Saturnino Lopez, se instruye causa criminal de oficio en averiguacion de dos sugetos desconocidos, que en la noche del 26 de Marzo último robaron y maltrataron en el pinar de San Vicente de Arévalo á un tachuelero llamado Manuel Fernandez, natural del pueblo de Sandin de Miranda, en Portugal; cuyas señas que han podido adquirirse son: uno con pantalon de pana azul y con su manta mulera blanca de las de Peñaranda, sombrero calañés, estatura regular: otro mas alto, vestido con pantalon de paño negro, con su capa, sombrero calañés, y el uno mas viejo que el otro. En su virtud, en nombre de S. M. la Reina (q. D. g.) cuya justicia administro, encargo á las Autoridades y Comandantes de los puestos de Guardia civil, procedan á la captura de los ladrones, y caso de ser habidos los remitan á disposicion de este Juzgado con toda seguridad. Arévalo 7 de Abril de 1861.—Lope Ovejas.—Por mandado de S. S., Saturnino Lopez.

Se arriendan los pastos de primavera del coto de Aniago, que tendrá lugar el dia 21 de Abril de 10 á 12 de la mañana, en el mismo local de Aniago, bajo el pliego de condiciones que se hallará presente.

El dia 4 del próximo Mayo se verificará el remate por el tiempo de cuatro ó seis años de los pastos de invierno y de la caza del monte titulado el Pequeño, jurisdiccion de Mayorga, de la pertenencia de Doña Josefa del Corral, vecina de Mayorga; las personas que quieran enterarse del pliego de condiciones, podrán hacerlo en el mismo monte, casa del guarda, ó en Valladolid, calle de Comedias, número 7, principal.

MOLINO HARINERO.

Se arrienda uno situado en el rio Trabancos, término de la Nava del Rey. El que quiera interesarse puede hacer proposiciones en esta ciudad á Don Telesforo Martinez, que vive calle de Herradores, núm. 11, y en la Nava á Doña Dionisia Salcedo, viuda de Díez, quienes enterarán de las condiciones y admitirán proposiciones hasta el 30 del corriente.

DENTADURAS, FOTOGRAFÍAS, OPTICA.

Estas tres especialidades están bajo la direccion de Lorenzo Caballero, dentista, establecido en esta ciudad hace trece años; para su buen desempeño cuenta con el ayuda de tres oficiales, uno para cada arte, que están y viven en su establecimiento, para la fotografía sobre papel, hay una galeria de cristales y todas las comodidades apetecibles para el buen éxito en este precioso arte.

En las operaciones de la boca 20 años de teoría y práctica, una numerosa parroquia, no cobrar los dientes artificiales hasta la completa satisfaccion de las personas que le honren con su asistencia, cree que es suficiente recomendacion.

Acera de San Francisco, núm. 31, cuarto 2.º

CUENTAS MUNICIPALES.

Benigno Villalba, Agente de negocios, establecido en esta capital, Plaza Mayor, Portales de Escribanos, número 10, se encarga de regularizarlas como en años anteriores, con arreglo á instrucciones y modelos, por retribuciones equitativas.

Aparte de esto, continúa prestando á los Ayuntamientos los servicios que le encarguen.

VALLADOLID.—IMPRESA DE GARRIDO, calle de la Obra, núm. 7.

SITUACION

del Banco de Valladolid el dia 30 de Marzo de 1861.

ACTIVO.		
Caja { Metálico..	6.002,832 05 }	9.040,332 05
{ Billetes..	3.037,500 " }	
Cartera..		17.202,863 63
Corresponsales..		95,135 53
Moviliario..		144,490 39
Gastos de instalacion..		42,226 60
Id. de Administracion..		36,000
Garantias de préstamos..		5.064,000 "
Efectos depositados..		32,247 29
Diversos..		
Reales vellon.		31.657,295 49
PASIVO.		
Capital del Banco..		6.000,000 "
Cuentas corrientes { Por metálico..	3.361,794 33 }	4.088,995 63
{ Por efectos..	797,201 30 }	
Billetes emitidos..		12.000,000 "
Depósitos..		5.148,310 82
Imposiciones..		3.642,509 81
Corresponsales..		358,141 44
Fondo de reserva..		281,400 "
Diversos..		" "
Dividendos..		1,029 60
Ganancias y pérdidas en dos meses..		136,908 19
Reales vellon.		31.657,295 49

El Administrador, Juan Díez del Rio.